En sesión celebrada el día 22 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el informe “El terrorismo desconocido. Atentados terroristas de extrema derecha en Navarra (1975-1985)”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, solicita que el Gobierno de Navarra responda por escrito a la siguiente pregunta:

Hace unos días, el Gobierno de Navarra presentó el informe “El Terrorismo desconocido. Atentados terroristas de extrema derecha en Navarra (1975-1985)”, elaborado por historiadores del Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid.

Según se recoge en el informe, en esa década 1975-1985 dichos grupos de extrema derecha perpetraron en Navarra 26 atentados. Sin embargo, en el libro publicado por Euskal Memoria “La guerra no declarada. Terrorismo de Estado en Euskal Herria” figuran otros 52 atentados, además de los 26 atentados ya citados. Según dicha información, esa cifra de 26 casos proporcionada por el informe constituiría solamente un tercio de los atentados producidos.

1.- ¿La adjudicación para la elaboración del informe ha sido directa? ¿Qué coste ha tenido?

2. ¿Por qué se ha contratado para llevar a cabo esa investigación a un equipo de una universidad de Madrid, y no a historiadores de la UPNA, que tienen una mayor experiencia en la historia de Navarra y llevan más tiempo estudiando ese tema y similares?

3. ¿Por qué se ha acotado el estudio al intervalo 1975-1985, en vez de abarcar un período más amplio?

4. ¿A qué se debe que el mencionado informe ni siquiera haga mención del resto de atentados que se produjeron en Navarra en esa década? ¿Se trata de una decisión deliberada, o es producto de la desidia?

5. ¿Qué opinión tiene el Gobierno de Navarra sobre la calidad del informe?

6. ¿Qué opinión tiene el Gobierno de Navarra sobre las quejas públicamente expresadas acerca del relato y la falta de contraste en relación con los GAC?

En Pamplona, a 18 de febrero de 2021

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso